

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2002, por el que se notifica a D. Sergio Trapero Ramírez la Resolución del Excmo. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la Resolución de revocación de la ayuda concedida a su hijo.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a D. Sergio Trapero Ramírez de la Resolución del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hijo al amparo de la Orden de 17 de abril de 2001 (D.O.E. nº 46, de 21 de abril), por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, para el curso escolar 20021/2002, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 11 de julio de 2002, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, en la que se acuerda:

Expediente número: 0315-02-49.

Asunto: Notificación de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la resolución del procedimiento de revocación de la ayuda concedida.

Interesado: D. Sergio Trapero Ramírez en representación de su hijo.

Resolución: Resolución de 11 de julio de 2002, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología revocando la ayuda concedida.

Órgano competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación del anuncio indicativo de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares nº 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 26 de septiembre de 2002. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2002, por el que se notifica a D<sup>a</sup> Manuela Remior Velasco la Resolución del Excmo. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la Resolución del recurso de reposición interpuesto, en nombre de su hija, contra la Orden de 17 de mayo de 2002 por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor para el curso 2001/2002.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a D<sup>a</sup> Manuela de la resolución del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 17 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2001/2002, se publica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 28 de junio de 2002, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio.

Expediente número: 0844-02-77.

Asunto: Notificación de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa al recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 17 de mayo de 2002.

Interesado: D<sup>a</sup> Manuela Remior Velasco en representación de su hija.

Resolución: Desestimación del recurso de reposición.

Órgano competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación de anuncio indicativo de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares nº 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 26 de septiembre de 2002. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras complementarias de “Consolidación y adecuación del yacimiento de Cáparra-La Granjuela y construcción de un centro de interpretación”.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina de Gestión “Alba Plata”.
- c) Número de Expediente: 17.02VP04.2/02.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras complementarias de “Consolidación y adecuación del yacimiento de Cáparra-La Granjuela y construcción de un centro de interpretación”.

c) Lote: No procede.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 165.927,42 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de agosto de 2002.
- b) Contratista: UTE/Extremadura Construcciones Nicolás, S.A. y Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 165.927,42 euros.

Mérida, a 4 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.D. Orden de 29/07/99 (DOE nº 89 de 31/07/99), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace público el resultado del concurso para la contratación del “Suministro e instalación de los puntos interactivos de la red de sistemas de información turística de Extremadura. 3ª fase”.*

Por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Turismo del día 19 de septiembre de 2002, se ha declarado desierto el concurso para la contratación del “Suministro e instalación de los puntos interactivos de la red de sistemas de información turística de Extremadura, 3ª fase”, convocado en el D.O.E. nº 96, de 20 de agosto de 2002, al ser inaceptable la única oferta presentada dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 19 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLÍS.